



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898476*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: VI Número: 2 Artículo no.:3 Período: 1ro de enero al 30 de abril del 2019.

TÍTULO: La Educación hacia un espectro mucho más amplio de la Bioética.

AUTORES:

1. Dr. Henry Martínez Ruque.
2. Máster. Mónica Unda Costa.
3. Dr. Jorge Benítez Hurtado.

RESUMEN: Desde la Bioética delineada por Potter in stricto sensu, a lo que actualmente se evidencia en educar hacia un espectro mucho más amplio (in extremis), cuya metodología se adecua con una descripción narrativa respecto al tema planteado, apuntar a una nueva epistemología mucho más incluyente para la disciplina; es decir, la propuesta a una educación *in lato sensu*. La bioética tradicional ha sido muy limitada e insuficiente para analizar detenidamente y confrontar diversos problemas éticos y sociales en países en vía de desarrollo con los avances de las tecnologías convergentes, se profundizará aún más contextos de desigualdad social, económica, entre países ricos y pobres. Es necesario una pedagogía educativa con bases epistemológicas propias de una Bioética con un enfoque latinoamericano.

PALABRAS CLAVES: Educación, bioética general, derecho, complejización, epistemología.

TITLE: Education towards a much broader spectrum of Bioethics.

AUTHORS:

1. Dr. Henry Martínez Ruque.
2. Máster. Mónica Unda Costa.
3. Dr. Jorge Benítez Hurtado.

ABSTRACT: From the Bioethics delineated by Potter in stricto sensu, to what is currently evident in educating towards a much broader spectrum (in extremis), whose methodology is adapted to a narrative description of the subject, aiming at a new epistemology much more inclusive for discipline; that is, the proposal to an in lato sensu education. Traditional bioethics has been very limited and insufficient to analyze carefully and confront various ethical and social problems in developing countries with the advances of convergent technologies, will deepen even more contexts of social, economic inequality, between rich and poor countries. It is necessary an educational pedagogy with epistemological bases characteristic of a Bioethics with a Latin American approach.

KEY WORDS: Education, general bioethics, law, complexity, epistemology.

INTRODUCCIÓN.

La bioética Potteriana o principialista surgió por los años 70, y ha dado como resultado el estudio de numerosos casos clínicos, lo cual acontece principalmente en Norteamérica y Europa, caracterizando su objeto o campo de estudio en la persona humana, pero para entonces ya se venía planteando una respuesta a la necesidad de superar la visión como una mera ética clínica (Potter, 1971). Por ello, en palabras de un filósofo colombiano: yendo más allá de las derivaciones de los conflictos bioéticos de la arena política, la biopolítica *in extremis* es una política de la vida y hacia la vida: de la vida en general y no, ya única y principalmente, de la vida humana (Maldonado, 2003).

El derecho debe regular aspectos relativos a la salud de los sujetos en relación con la actividad médica asistencial o experimental, pero también a las cuestiones biológicas relativas al mundo natural o madre naturaleza (pachamama), el entorno y los seres vivos en todas sus manifestaciones.

Las culturas andinas han sufrido la opresión de una cultura dominante “racionalista” durante casi medio milenio y la única manera de preservar su propia cosmovisión o esencia andina han sido encerrándose en sí mismas, tratando de evitar todo intento de transculturación, y lo que es peor, de interculturalidad, aunque no con éxito absoluto (Blacutt, M. 1997).

La idea de pluralidad y diversidad es ínsita y natural, y por el contrario, Occidente ha impuesto la idea de unicidad, linealidad, jerarquía y especificidad (Maldonado, 2016). La propuesta de una educación con miras a la complejización creciente de la Bioética implica abarcar todo el espectro que conlleva su estudio; el hombre y su entorno, como conjuntos de problemas que no deben ser marginados de la realidad andina; para este propósito se procedió con una descripción narrativa de la literatura en referencia a la noción de vida en todas sus manifestaciones, partiendo de la concepción jurídica del hombre hacía su entorno (como sistema complejo), de forma consolidada y no aislada; para ello se aplicaron conceptos básicos que sustentan la visión clásica de la Bioética y sus actuales limitaciones, en la que se propone una nueva epistemología de la Bioética.

En sentido metafórico, se debería aprender a pensar y vivir en un mundo de divergencias como lo hace la naturaleza; es decir, en una dimensión de mayor complejidad.

Ha pasado desapercibido la relación intrínseca entre Bioética y Ecosistema; si bien es cierto, los problemas que principalmente se ha ocupado la bioética han sido los biomédicos; es decir, no ha superado de una aproximación eminentemente antropocéntrica; ampliar este enfoque hacia una dimensión bastante más amplia e incluyente a todos los sistemas naturales, serán los nuevos retos de una educación incluyente.

DESARROLLO.

La persona natural en el derecho: aproximación a una complejidad de la bioética.

El derecho privado es fundamental para garantizar la libertad civil de la persona y los derechos que garantizan su vida privada. Tradicionalmente el derecho privado era contemplado como sector del ordenamiento jurídico que tenía como ejes centrales la persona y sus diferentes estados, su patrimonio y el tráfico de bienes. De esta manera, conforme evolucionó la sociedad fueron apareciendo distintas especialidades o derechos con características propias.

Obviamente entre la gran cantidad de aspectos que regulaban el derecho privado está la persona natural, la familia, el derecho sobre los objetos o derechos reales, los contratos, los testamentos, etc.; es por ello, que el derecho privado está contenido en el Código Civil y las leyes posteriores que desarrollan determinadas materias incluidas en él. Como una aproximación a su definición, lo planteamos como el conjunto de normas e instituciones destinadas a la protección y defensa de la persona y de los fines propios de ésta.

El Código Civil ecuatoriano divide los cuatro libros en: de las personas, de los bienes, de las sucesiones y donaciones, y contratos. Para fines de nuestro aporte, no nos detendremos en el análisis jurídico y sistemático del derecho privado como tal, y por ende, de la descripción normativa de estos libros, sino que enfocando la definición jurídica de persona natural o humana prescrita en el derecho privado, a una pedagogía mucho más integral, educando hacía una complejización de la Bioética en un espectro mucho más incluyente.

El Código Civil ecuatoriano en el Art. 41.- Define que son personas todos los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición. Divídanse en ecuatorianos y extranjeros. En el mismo Código Civil se establece también el principio de la existencia de la persona natural; en el Art. 60.- Establece que el nacimiento de una persona fija el principio de su existencia legal, desde que es separada completamente de su madre.

En el segundo inciso, de este mismo cuerpo legal se especifica, que la criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, se reputará no haber existido jamás.

Se presume que la criatura nace con vida, quien alegue lo contrario para fundamentar un derecho, deberá probarlo. Los artículos del 61 al 63 complementan también que la ley protege la vida del que está por nacer. Con esta especificación, hemos referido la definición de persona natural que sostiene el Código Civil vigente en la mayoría de los países de la familia jurídica del Civil Law o familia romano germánico, que conservan la misma definición respecto a la persona humana. Desde este enfoque jurídico de la persona natural, la propuesta a una apertura global, encaminada a la aproximación de una complejidad de la Bioética, educar a las nuevas generaciones hacía un espectro mucho más amplio de la Bioética.

Ahora bien, el término Bioética parte de los vocablos griegos “*bios*” (vida) y “*ethos*” (ética o deber ser); en este sentido, se refiere en su aspecto más amplio al deber ser de las relaciones entre el hombre y los seres vivos (Vidal, 2013); por tanto, se entiende como una rama de la ética o la filosofía, que implica un marco de reflexión interdisciplinaria, que puede considerarse como una ética práctica de repercusión social y legal, dado que somete a prueba y opera dentro de sistemas de gobierno social (Encyclopedia of Bioethics - New York, 1978).

Las relaciones del individuo con su entorno implican la interacción de los seres humanos como especie parte de un ecosistema; es decir, de forma holística, biocéntrica¹, y por tanto, su concepción no como un conjunto de principios separados sino como un todo, cuya idea contribuye a desarrollar y configurar en la conducta que engloba procesos de desarrollo sustentables, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, que conlleva la ejecución de políticas públicas eficientes en el

¹ El biocentrismo (del griego βίος, bios, "vida"; y κέντρον, kentron, "centro") es un término aparecido en los años 1970 para designar a una teoría moral que afirma que todo ser vivo merece respeto moral.

ámbito jurídico, social, de salud, y sobre todo, en el ámbito de la Educación; por lo tanto, esta perspectiva coloca a la Bioética como ciencia de un amplio número de variables, que implica en su concepción dar soluciones objetivas y efectivas a los conflictos presentes en las sociedades modernas o globalizadas y complejas. Esto en palabras de Eyzaguirre (citado por Díaz, 2011): “La Bioética será observada como un proceso de abstracción en el cual convergen distintos procesos, constituyéndose en un fenómeno complejo que debe ser observado desde su propia complejidad para brindar soluciones a los debates, más allá de conocimientos que anteceden en su proposición; por esto, supondremos que en el debate bioético la contingencia del contexto social-cultural, político, económico y global”, deberá ser una variable *sine qua non*.

El paradigma de la Bioética, como ciencia, implica a través de la educación un cambio en la cosmovisión social, que en palabras de Díaz (2011) implica un cambio desde la concepción del lenguaje, entendiendo éste como el medio en el que se construyen las realidades sociales y permite, por tanto, a una ciencia cambiar sus esquemas o desarrollarse como un todo más complejo. Esta concepción de lenguaje parte de lo expresado por Foucault: “Los códigos fundamentales de una cultura –los que rigen su lenguaje, sus esquemas perceptivos, sus cambios, sus técnicas, sus valores, la jerarquía de sus prácticas- fijan de antemano para cada hombre los órdenes empíricos con los cuales tendrá algo que ver y dentro de los que se reconocerá” (Foucault, citado por Díaz 2011). Tal es así, que al intentar connotar el concepto de Bioética, viene considerado por algunos autores entre ellos Maldonado (2015), que tal definición no implica un grado de complejidad, en cuanto a ética aplicada, ya que este aspecto podría suscitarse al momento de relacionarse con otras ramas, así por ejemplo la Bioética al relacionarse con la Biopolítica, ahí si se genera un grado de complejidad.

El grado de complejidad dependerá de los contenidos o problemas de la bioética; esto como una *conditio sine qua non*; por lo tanto, la Bioética incide en el ámbito de la complejidad cuando surja dimensiones del desequilibrio o la transformación con ella misma; es decir, revolucionando sus

parámetros tradicionales precedentes, la complejidad debe ser entendida en el ámbito de apertura en complementar su ámbito de aplicación (Maldonado, 2015).

Aplicando concretamente la ley en este ámbito, se empezará también a desenvolverse en clave de derechos, esta variedad de derechos, que incluye no tanto una posición antropocéntrica, cuanto con el desarrollo natural en el que se desenvuelve la vida en todas sus manifestaciones. En este ámbito, la naturaleza es cada vez más objeto de protección jurídica; en el caso ecuatoriano, la Carta Magna en su artículo 71 y 72 considera a la naturaleza como sujeto de derecho.

Es de mucha relevancia incluir accesoriamente en estas líneas de estudio un concepto que relaciona y complementa la Bioética con el Bioderecho, lo cual nos permitirá analizar una parte específica del objeto de nuestro estudio; estamos hablando de la Biopolítica (González, 2012), la misma que puede definirse como la intervención de la política en personalización del cuerpo; esta puede ser el cuerpo del ser humano o el cuerpo de otra especie, como la *pacha mama* (madre naturaleza). Las ciencias de la complejidad nos permiten extender, explicar, aprovechar y vivir con fenómenos complejos en tiempos de turbulencia, pero como dice Maldonado con una salvedad, “complejo no tiene absolutamente nada que ver con “complicado”, “difícil”, “tenaz”, “duro” y demás. La complejidad, en su acepción primera, hace referencia a la vida (Maldonado, 2013).

La Biopolítica nace como parte de estas nuevas concepciones sociales, implicando un nuevo modo de ver al ser humano como individuo y como comunidad en un entorno. El concepto anatómico del Estado considera a éste como un organismo vivo, y la Biopolítica como una manera de gobierno ejerciendo su acción sobre el aspecto biológico del hombre (López 2013). Para Foucault, (citado por Kottow s.f.), la Biopolítica tiene un origen de interpretación histórico: “Si es probable hablar de “Biohistoria” con relación a aquellas presiones ejercidas sobre los movimientos que imbrican vida e historia, se deberá entonces hablar de “Biopolítica” para señalar el ingreso de la vida y sus

mecanismos en el ámbito del cálculo consciente y de la transformación del poder sapiente en un agente modificador de la vida humana”.

Cuestionando los criterios de modernidad planteados por Foucault, en el año 1995 Ágnes Heller y Ferenc Féher² publicaron un ensayo sobre Biopolítica, donde proponían que este no era una concepción de la modernidad, sino más bien una respuesta al fracaso de los avances prometidos por ésta. La necesidad de ratificación de los movimientos de lucha social, aquellos por la igualdad racial, feministas, ecologistas, entre otros, hace más que necesario un concepto más amplio de Biopolítica, así tenemos también el caso de la Ética, que por definición, es un problema humano, en tanto que Bioética se ocuparía con lo humano, en una dimensión más amplia y rica al cuidado y la posibilidad de la vida en general, conocida y por conocer.

Con base en lo que afirma Maldonado (2014), se identifica sin dificultad un proceso en proyección eminentemente antropocéntrica³, pero que se va modificando gradualmente hacia una comprensión no antropocéntrica, antropomórfica, y antropológica. Para llegar a una visión biocéntrica o ecocéntrica, a un amor hacia la naturaleza como ser abstracto total; que se relaciona con la hipótesis de la idea de Gaia, que implica ambas indistinciones a la vez, el *pacha tata* y la *pacha mama*, y como expresa Maldonado, en la necesidad de dar este gran paso, del desarrollo de la visión antropocéntrica a otra distinta, biocéntrica, los desarrollos de la ciencia en general han cumplido un rol limitado. Con los redescubrimientos sobre el *buen vivir*⁴ (*sumaqamaña* y *sumak kawsay*), el carácter holobiótico de los sistemas vivos y la epigénesis, se da una visión bastante más amplia e incluyente (Maldonado, 2014).

² La tesis de Heller y Féher se expone en el ensayo *Biopolitics* pág 23-60 y son analizados dentro del documento escrito por Antonio Campillo titulado *Biopolítica y Modernidad* publicado en 1998 en la *Revista de Filosofía* pág. 167-175.

³ Concepción filosófica que considera al ser humano como centro de todas las cosas y el fin absoluto de la creación.

⁴ Buen vivir o *sumak kawsay* en quichua es un concepto de la filosofía política contemporánea que toma su nombre de un antiguo término amerindio andino, se inspira en él y lo interpreta en términos contemporáneos, es una propuesta política desarrollada principalmente en las Constituciones de Ecuador y Bolivia, como una alternativa para la idea del desarrollo, de bienestar colectivo que surge por un lado del discurso postcolonial.

La Pachamama.

El vocablo comprende divinidad, *la Pachamama* (la Madre Tierra), que representa una figura femenina y que simboliza la fuente y sentido de sabiduría (Maldonado, 2016); por ello, ésta se personifica en la Tierra, pero no únicamente la tierra geológica, como tampoco a la naturaleza de forma aislada, sino que connota el todo en su conjunto. El término no implicaría estar ubicada en un lugar específico, estaría concentrada en ciertos lugares como manantiales, vertientes, montañas, etc., con esto, la creencia en deidades sobrenaturales y la religiosidad humana es tan antigua que se remonta a los propios comienzos de la historia humana.

En la cultura andina, se asociada a las estrellas en las cuales forman constelaciones o trazos imaginados para representar fuerzas o energías que favorecen la fecundidad y la reproducción de lo que hay en el mundo. La fertilidad tuvo un rol esencialmente importante para los pueblos andinos, asociando a la vida, el florecer de los cultivos, la llegada de la primavera, la reproducción de los animales, etc., por ello, el *Pachatata* y *Pachamama* tienen el rol de Padre Cósmico y Madre Cósmica, y de la fertilidad de Pachamama nace el cosmos, y en ella, la tierra es fecundada y florece (Aliaga, 1987), ya lo dice también el Papa Francisco en su segunda Encíclica⁵ (Laudato Si, 2015), citando el Cántico de la Criaturas de San Francisco de Asis:

*“Laudato si’, mi’ Signore, per sora nostra matre Terra,
la quale ne sustenta et governa,
et produce diversi fructi con coloriti flori et herba⁶”.*

La naturaleza es parte de una divinidad inmediata y cotidiana, que actúa directamente por presencia de su ser, y de la cual se puede dialogar permanentemente; se puede presentar sustento o disculpas

⁵ “Encíclica Laudato si” (Alabado seas). Es el título de la segunda encíclica del Papa Francisco, firmada el 24 de mayo, Solemnidad de Pentecostés del año 2015, y que fue presentada el 18 de junio de 2015. El argumento es: El medio ambiente y el desarrollo sostenible.

⁶ “Alabado seas, mi Señor, por la hermana madre tierra, que nos sustenta y gobierna, y produce diversos frutos con coloridas flores y hierba de color”.

por el abuso o la destrucción cometida en contra de la tierra y por todo lo que nos provee (Merlino & Rabey, 1993). En esta divinidad no existe preeminencia de una única sobre todas las demás, coexisten diversas a partir de una igualdad entre dioses hombres y dioses mujeres. Esta dimensión holística implica, que en la base se encuentra la idea de que cualquier pelea que el ser humano entable con la naturaleza la lleva perdida, puesto que los seres humanos generalmente piensan y viven a corto plazo, mientras la naturaleza, por el contrario, lo hace a largo plazo, a escalas magníficas, comparativamente con la escala humana; manifiestamente, la naturaleza es la dimensión de mayor complejidad a la que la civilización humana puede enfrentarse, y ello implica cualquier cosa menos considerarla como objeto y entonces como medio –para los fines, deseos, necesidades e intereses humanos (Maldonado, 2016: 83 - 84).

En consecuencia, más vale vivir en armonía con el mundo y la naturaleza, lo que nuevamente Papa Francisco designa a la naturaleza o madre tierra, como “nuestra casa en común” (Encíclica, *Laudato SI*, 2015), que no es sino una traducción parcial de la posibilidad de que existimos en armonía con nosotros mismos. Al fin y al cabo, la armonía con la naturaleza consiste, sencillamente, en la disposición del ser humano a venerarla, a observar lo que emana de ella y dejar trascender la atmósfera en nuestros cuerpos en un armónica entrega, el observar las verdes hojas los árboles, las flores de muchos colores intensos, los brotes de agua que salen debajo del polvo y se convierten en manantial, o ser testigo de la noche que humea la densa niebla en su plano, o las estrellas con matices en el cielo, que los colores son derroche en la obscura noche, o simplemente disfrutar del resplandor de la luna llena enmarcada ópticamente por las amarillas flores que sostienen los guayacanes. La naturaleza nos habla en cada instante, de formas variadas y en lenguajes diversos. En un sentido figurativo, la naturaleza actúa y piensa Kohn, 2013 (citado por Maldonado, 2016). Debemos aprender a comprender el lenguaje de la naturaleza, y lo que nos manifiesta la Pachamama.

Tal como se alcanza a comprender en toda la extensión del Preámbulo de la Constitución del Ecuador del 2008: “Y con un profundo compromiso con el presente y el futuro, decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el *buen vivir, el sumak kawsay*”. En el mismo cuerpo normativo en el Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. También se establece el Art. 277.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.

Dentro de este aspecto y conforme al Buen Vivir presentado en el Plan Nacional del Ecuador, se entenderá, por lo tanto, que el “*Sumak Kawsay* es una idea movilizadora que ofrece alternativas a los problemas contemporáneos de la humanidad en diversidad y armonía con la naturaleza. El Buen Vivir construye sociedades solidarias, corresponsables y recíprocas que viven en armonía con la naturaleza y el medio ambiente, a partir de un cambio en las relaciones de poder y políticas respecto a la vida en todas sus manifestaciones.

Al enfocar una educación en un espectro mucho más amplio e incluyente de la Bioética, el Derecho y la Biopolítica, nos vamos identificando con un nuevo paradigma de la complejidad, y creamos una epistemología propia latinoamericana, la misma que no sólo viene a conformarse desde lo ontológico de una determinada realidad, sino que requiere de la constante propuesta epistemológica en el pensar y actuar que da sentido a la persona y su entorno.

CONCLUSIONES.

Definitivamente, el nuevo reto que tiene la Educación, viene caracterizado como innovador, el desarrollo interdisciplinario ha generado nuevos cambios en estos últimos tiempos, la Educación debe apuntar a un espectro mucho más amplio de la Bioética y el Derecho, de las cuales existe una

simbiótica relación; por tanto, en el desarrollo inter y multidisciplinario, el Derecho es parte relevante del tren Bioético, el mismo deberá incidir en el pensamiento bioético con principios y normas, incluso para crear nuevos derechos.

Es de vital relevancia una educación inicial que lleve a tomar consciencia de la importancia de una inclusión en los ámbitos sociales y académicos; la complejización de la Bioética debería ser incluida en las mallas curriculares universitarias, iniciando por el Derecho, ya que para algunos operadores de justicia, sigue siendo una disciplina desconocida.

Como se ha evidenciado en la historia de la humanidad, muchos de los problemas que se han ocupado las ciencias sociales y humanas, han venido resueltos en un alto porcentaje de forma ineficaz o incompleta. Una aproximación eminentemente antropocéntrica en la investigación y aplicación de la Bioética, sobre todo en Europa y los Estados Unidos, ha conllevado un reduccionismo del campo o disciplina de estudio; es necesario, por tanto, una apertura de la Bioética hacia una dimensión bastante más amplia e incluyente, en protección de seres vivos en todas sus manifestaciones.

De cualquier punto de vista, los sistemas vivos son los de máxima complejidad conocida; por ende, la naturaleza es la dimensión de mayor complejidad que la civilización humana pueda consolidar, y ello implica cualquier cosa menos considerarla como algo ajeno y entonces como medio para los fines, deseos, necesidades e intereses humanos. Con un profundo compromiso con el presente y el futuro, es necesario construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el *buen vivir, el sumak kawsay*.

Finalmente, nuestra propuesta no trata de sesgar campos de estudio, ya sean antropológicos o únicamente en el ámbito de la naturaleza, sino todo lo contrario, concebir a la persona en su entorno o naturaleza como un todo; es decir, como conjunto de sistemas complejos. Los nuevos avances de las tecnologías convergentes profundizarán aún más contextos de desigualdad social, económica,

entre países ricos y pobres. En necesario una pedagogía educativa con bases epistemológicas propias de una Bioética con un enfoque latinoamericano.

Primero fue necesario civilizar al hombre

en su relación con el hombre.

Ahora es necesario civilizar al hombre

en su relación con la naturaleza y los animales. (Víctor Hugo, 1802).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Blacutt, M. M. (1997). El Desarrollo local complementario. Cosmovisión Andina, páginas 376-377.
2. Código Civil Ecuatoriano (2005). Registro oficial. Talleres gráficos Editora Nacional, Quito – Ecuador.
3. Constitución de la República del Ecuador (2008). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
4. Díaz, B. N. (2011). Principio de Complejidad: apuntes y reflexiones para una ampliación epistemológica del concepto de paradigma en Bioética. Revista Colombiana de Bioética, Universidad del Bosque, Bogotá- Colombia, pág. 165-176.
5. Encíclica. Papa Francisco. (2015). Laudato Si.
6. Encyclopedia of Bioethics, The Free Press, Nueva York (1978), vol. I, p. XIX, en Sgreccia, E., Manual de Bioética, p. 36.
7. Gonzáles, A. T. (2012). Revista Criterio Jurídico Garantista. Año 3, N. 6. Enero – Junio del 2012. ISSN: 2145-3381. Fundación Universidad Autónoma de Colombia, Bogotá.
8. Hugo, Víctor. Fantina. Editor Bookclassic, 2015. ISBN 9789635261857.
9. Maldonado C. E. (2003). Biopolítica de la guerra. Bogotá, Siglo del Hombre Editores.

10. Maldonado, C. E. (2015). Complejidad de la Bioética. Artículo publicado, Universidad Internacional. SEK. http://www.academia.edu/20089390/Complejidad_de_la_bio%C3%A9tica
11. Maldonado, C. E. (2013). Significado e impacto social de las ciencias de la complejidad. Colección primeros pasos. Bogotá, Ediciones desde abajo.
12. Maldonado, C. E. (2014). ¿Qué significa la complejización de la bioética? En: Cátedra Gerardo Molina sobre Bioética, Universidad Libre. (En Prensa).
13. Maldonado C.E. (2016). Complejidad de las Ciencias Sociales. Y de otras ciencias y disciplinas. Ediciones desde abajo. Bogotá, D.C. – Colombia, página 83-84.
14. Merlino, R.; y Rabey, M. (1993). Resistencia y hegemonía: cultos locales y religión centralizada en los Andes del Sur». Sociedad y Religión. 10-11: págs. 146-166.
15. Kohn, E. (2013). How Forests Think. Toward an Antropology beyond the human. Berkeley: University of California Press.
16. Kottow M. s.f, Bioethics and Biopolitics, Escuela de Salud Pública y Departamento de Bioética y Humanidades, Universidad de Chile.
17. Lopez A. P. (2013). Biopolitics, liberalism and neoliberalism: political action and management of life in the late Foucault. Universidad Complutense de Madrid.
18. Senellart, M. (2007). Nacimiento de la Biopolítica. Foucault, Michel. (1978-1979). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica edición.
19. Vidal S. (2013). Bioética y desarrollo humano: una visión desde América Latina, Revista Red Bioética, UNESCO, Año 1 Nro 1, pp: 81-123.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Adela, C. (2005). Tareas de una bioética latina.

2. Aliaga Francisco. Los dioses en la mitología andina, Diálogo Andino Nro6. Departamento de Antropología, Geografía e Historia, Facultad de Estudios Andinos, Universidad de Tarapacá, Chile, 1987.
3. Álvarez J. A. (2012). ¿Bioética latinoamericana o bioética en Latinoamérica? Revista Latinoamericana de Bioética. Páginas: 12-1; 10-27.
4. Blacutt, M. M. (1997). El Desarrollo local complementario. Cosmovisión Andina.
5. Código Civil Ecuatoriano (2005). Registro oficial. Talleres gráficos, Editora Nacional, Quito – Ecuador.
6. Garrafa, V., & Osorio de Azambuja, L. (2009). Epistemología de la Bioética - Enfoque Latinoamericano. Revista Colombiana de Bioética, 4(1).
7. Herreros, B. y Bandrés, F. (2016) La Bioética en España y Latinoamérica ¿Hay una bioética Iberoamericana?
8. Lopez A. P. (2013). Biopolitics, liberalism and neoliberalism: political action and management of life in the late Foucault. Universidad Complutense de Madrid.
9. Maldonado C.E. (1999), señala a la complejidad como ciencia, método y cosmovisión.
10. Mariscotti de Görlitz, Ana María. (1978). Pachamama santa tierra: contribución al estudio de la religión autóctona en los Andes centro-meridionales. Berlin: Gebr. Mann Verlag.
11. Plan Nacional del Buen Vivir. Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural Versión Resumida Socialismo del Buen Vivir Publicación de la Secretaría Nacional del Buen Vivir. 2009-2013.
12. Potter V.R. (1971). Bioethics: bridge to the future. New Jersey. Englewood Cliffs, Prentice Hall.
13. Sanabria Rangel, P. (2018). Complejidad y Bioética: Complejidad como marco de la Bioética global. Revista Latinoamericana de Bioética, 18 (35-2).

14. Senellart, M. (2007). Nacimiento de la Biopolítica. Foucault, Michel. (1978-1979). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica edición.
15. Taeli Gómez Francisco. (2010). El nuevo paradigma de la complejidad y la educación: una mirada histórica. Universidad de Atacama, Copiapó, Chile.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Henry Martínez Ruque.** Doctor en Derecho, Diploma di specializzazione nella Scuola di Politica Internazionale Cooperazione e Sviluppo, y Máster en Bioética en el Ateneo Regina Apostolorum. Miembro de la Sociedad Ecuatoriana de Bioética, SEB. Quito- Ecuador. Docente-Investigador del Departamento de Ciencias Jurídicas, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador. Director del Grupo de Investigación Jurídica Aplicada, GRIJAX, del Departamento de Ciencias Jurídicas de la UTPL. Correo electrónico: hrmartinez2@utpl.edu.ec
2. **Mónica Unda Costa.** Máster en Pedagogía, Especialista en Pedagogía, Diplomado en Pedagogía, Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Infantil y Licenciada en Ciencias de la Educación especialidad en Secretariado Ejecutivo. Docente-Investigadora del Departamento de Ciencias de la Educación. Coordinadora de la carrera de Educación Infantil de la Universidad Técnica Particular de Loja, UTPL. Ecuador. Correo electrónico: mrunda@utpl.edu.ec
3. **Jorge Alonso Benítez Hurtado.** Investigador del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Ecuador y Profesor de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos de esa Universidad. Máster en Derecho Administrativo por la UTPL y Máster en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Filosofía del Derecho, Moral y Política de la Universidad Complutense de Madrid.

RECIBIDO: 12 de octubre del 2018.

APROBADO: 7 de noviembre del 2018.